



DESÍGNESE AL FUNCIONARIO MUNICIPAL I.T.O. DEL PROYECTO "REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS N°6, PUNTA COLORADA"

LA HIGUERA, 04 NOV 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Adquisición N° 3748-21-LP13, licitada mediante Propuesta Pública a través del Sistema de Compra y Contratación Pública: www.mercadopublico.cl, para el proyecto denominado "REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS N°6, PUNTA COLORADA", financiados con recursos provenientes de la SUBDERE con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Emergencia.

SEGUNDO: La Adjudicación de dicha Adquisición al contratista, Mauricio Alejandro Ledezma Gallardo, RUT: 12.425.197-4

TERCERO: El contrato de Obra Pública, de 24 de octubre de 2013, para los trabajos indicados precedentemente, aprobado mediante Decreto N° 4008 de fecha 30 de octubre de 2013.

004040

DECRETO _____/

Desígnese al funcionario municipal, Sr. Eduardo Morales Herrera, RUT: _____, como Inspector Técnico de la Obra para el proyecto denominado "REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS N°6, PUNTA COLORADA", a realizarse en la localidad de Punta Colorada, comuna de La Higuera.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.


CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (S)


YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

- DISTRIBUCIÓN**
1. Secretaría Municipal
 2. Archivo SECPLAN
 3. Oficina de Partes
 4. Archivo Proyecto
- YGO/CTM/NUI/agp